

FERNANDO PRIETO: *El pensamiento político de Hegel*.  
Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1983, 336 pp.

«Existen buenos libros de presentación del pensamiento político de Hegel..., pero no en castellano», dice el autor al comienzo de su prólogo, y en ello fundamenta la aparición de este libro «como respuesta a una indigencia repetidamente sentida en los cursos académicos de Historia de las Ideas Políticas», por lo que ofrece la obra «en vez de contentarnos con promover una traducción», sin dejar por ello de reconocer que se trata «de un libro provisional, un libro de etapa, que se deja atrás en cuanto el lector se anime a tratar directamente con el autor alemán». El propósito señalado es «una in-

troducción que capacite al profano para la ardua lectura de Hegel», aun sabiendo que «muchos no irán más allá de esta etapa, ya en sí misma suficientemente trabajosa». Se refiere el autor a la «dificultad insoslayable» con la que tropieza «quien pretenda exponer las ideas políticas de Hegel a lectores que no posean una específica preparación filosófica», y anuncia, ya desde el prólogo, como vemos, el estudio que, en el epílogo, se hace de la «ácida crítica» de Marx respecto del pensamiento de Hegel, al mismo tiempo que especula con la hipótesis de que Hegel hubiera formulado igualmente sus conclusio-

nes más concretas —organización del Estado, estructura de la sociedad civil, valoración de la democracia— «aunque no hubiera dispuesto del imponente edificio de su filosofía», si bien añade: «Es indiscutible que los escritos puramente políticos son marginales respecto de la grandiosa producción filosófica de Hegel», por lo que —advierte— «para dejar bien clara esta ubicación, hemos utilizado el cómodo recurso de presentarlos como apéndices de sus respectivos capítulos». En opinión del autor, no obstante, «la filosofía política es sólo un "momento" —central, si se quiere— del conjunto de la filosofía hegeliana», por lo que «esta filosofía no puede ser reducida a una filosofía política».

No comparte Prieto la tesis de Lukács según la cual Hegel se refugia en la filosofía «precisamente cuando comprendió que sus ideales políticos eran de imposible cumplimiento», ya que «la génesis del pensamiento hegeliano nos muestra al joven Hegel con una preocupación más profunda y vasta que la estrictamente política», dado que «su tema de reflexión permanente es la realización en plenitud del ser humano, que es siempre una realización en libertad». «Comienza por la esfera religiosa» ... «pasa a continuación a la esfera política», ... pero... «era necesario ir más allá, no por desengaño, sino por convicción, por fidelidad a las exigencias del propio pensamiento».

«El Estado —a juicio del autor— es el centro evidente del pensamiento político hegeliano», realidad referida a otras anteriores y posteriores que lo aclaran, si-

túan y dimensionan correctamente, «aprehendido, a la vez, en su necesidad y en su insuficiencia».

Ahora bien, el autor, tras manifestar que no acepta, «por respeto a Hegel», la «cirugía» consistente en «amputar con habilidad admirable la región política del resto del cuerpo hegeliano», se pregunta: «Pero ¿cómo es posible resumir con claridad y fidelidad el conjunto del sistema hegeliano?» Y se responde: «He aquí una nueva dificultad»... «por la materia»... y «por la forma», es decir, por «el contenido» y por «el método de pensamiento».

El autor, que busca «el peligroso principio práctico de la simplificación», ... «asume la porción de riesgo que le corresponde, pero no más». Advierte que al lector, «en cuanto al conjunto del sistema hegeliano, se le entrega sólo un boceto», cuya utilización posterior «es de su entera responsabilidad».

En cuanto a la realización del libro, dedica, lógicamente, por su importancia intrínseca evidente, un tercio de la obra a la «Filosofía del Derecho».

«Nosotros elegimos la fidelidad al texto en vez de la claridad del orden», dice el autor, en justificación y explicación de que «conscientes somos de que la presentación descriptiva va en perjuicio de la presentación sistemática de las ideas de Hegel». En una presentación sistemática se hubieran evitado «las repeticiones en que incurrió el mismo Hegel al tratar los mismos problemas en escritos diferentes, separados a veces por muchos años...», ... «pero así, siguiendo en resumen paso a paso sus libros, nos sentimos más cerca

del autor y, en definitiva, aumenta nuestra capacidad de comprenderle».

Alude el autor, para concluir el prólogo, a «la oscuridad casi proverbial de Hegel». Y advierte que «no hemos caído en la tentación» de «renunciar a los textos literales—o disminuirlos drásticamente—ofreciendo glosas en su lugar, más claras, pero menos auténticas, menos inextricables, pero más superficiales». El autor anima al lector «a que afronte por sí mismo la oscuridad, que se introduzca en los textos y persevere», en la seguridad de que «terminará viendo por sí mismo» y podrá «andar expedito por donde antes sólo encontraba molesta y fatigosa penumbra».

En cuatro capítulos—cuyos títulos adelantamos aquí—se divide el libro: «Los comienzos», «La Filosofía hegeliana», «El espíritu objetivo y «La Historia Universal», apostillados—excepto el tercero—por un apéndice. Concluye el libro con un «A modo de epílogo: "La crítica de Marx"» y una extensa bibliografía en la que se distinguen los «Escritos de Hegel»—originales o traducciones al español—, «Obras sobre Hegel», en español o en otros idiomas.

## CAPITULO PRIMERO

### Los comienzos

#### I. AÑOS DE FORMACIÓN

El camino de Hegel «hasta un sistema filosófico impulsado—el propio Hegel lo dice—por la necesidad de dar forma científica a sus ideales de juventud», nos lleva a

buscar, según el autor, «una cierta definición de estos ideales», recogidos del clima intelectual en que se forma Hegel; a tres entiende Prieto que pueden reducirse los elementos «explícitamente asumidos por el estudiante Hegel para la construcción de sus ideales». Veamos.

En primer lugar, la cultura de la Grecia clásica, especialmente la de la Atenas esplendorosa de Pericles; Winckelman fue el artífice de este entusiasmo alemán por el mundo helénico, y Herder, pero todavía más profundamente Schiller—cuyas «Cartas» son consideradas «obra maestra» por Hegel—influyeron poderosamente en el filósofo al que se dedica la obra que consideramos.

El segundo elemento configurador de la mentalidad en la que se forma Hegel es «la conciencia de la atrofía de las relaciones sociales en Alemania, en comparación con otros países europeos (Inglaterra y Francia)».

El tercer elemento es, para el autor, «la recepción de los pensadores de la Ilustración escocesa», Hume, Stewart, Ferguson, inmediatamente traducidos al alemán, con indudable influencia en Herder, Schiller y, desde luego, en Hegel.

Georg Friedrich Wilhelm Hegel nació en Stuttgart en 1770. El autor, en pie de página, centra el momento: en ese mismo año nacieron otros dos genios alemanes, Beethoven y Hölderlin—considerado actualmente como el segundo gran poeta alemán, después de Goethe—; Napoleón había nacido un año antes. Hijo de un inspector de Hacienda del ducado de Württemberg, Hegel, con dieciocho años,

presenta un ensayo, al final de su *Gymnasium*, en 1788: «Algunas diferencias características de los antiguos poetas», que Prieto califica de «contraste entre la situación de los poetas griegos y los alemanes respecto a su público». En ese mismo año de 1788, Hegel ingresa en el seminario protestante de Tubinga, para estudiar Filosofía y Teología, y allí le sorprende la Revolución francesa, acogida con entusiasmo en Alemania por Kant, Jacobi, Fichte, Klopstock, Herder, Schlegel... En cuanto a Hegel, condenará los excesos jacobinos sin renegar de la Revolución, incluso celebrará la toma de la Bastilla el 14 de abril de todos los años, como hizo, ya profesor en Berlín, en 1826, con sus alumnos.

Piensa Hegel, en efecto, más en la renovación cultural que en la renovación política, en «el paso del deísmo ilustrado a un panteísmo básico, un tanto vago, tomado más como actitud que como doctrina».

El autor estima indispensable considerar la influencia de Spinoza, «quien ofreció una doctrina panteísta, a la vez racional (apta para ilustrados) y sensible (apta para románticos)», por lo que «el 'spinozismo' se contagió a todas las mentes con mayor o menor explicitud».

## II. EL PRECEPTOR

Después del Hegel estudiante, ahora nos presenta Prieto al Hegel preceptor, que se ha licenciado en 1790 en Filosofía y en 1793 en Teología. «Curiosamente, al dejar la Universidad, el certificado de sus estudios acredita su buena capacidad para la Teología y la Filolo-

gía, y su escasa facilidad para la Filosofía». Comienza como preceptor de una familia acomodada de Berna y continúa centrando sus reflexiones sobre el problema religioso. Su punto de partida es Kant —que acaba de publicar «La religión dentro de los límites de la mera razón»—, cuya crítica sobre la religión institucional y ritual es plenamente aceptada por Hegel, cuya reflexión se centra en lo que él llama «la positividad» de la religión: «lo puesto por la autoridad religiosa, lo cultural, lo dogmático y, por lo tanto, lo irracional. Lo racional no necesita ser puesto desde el exterior: el hombre lo descubre por sí mismo». A este respecto «la pregunta fundamental es cómo el Cristianismo, que comenzó como liberación de la positividad judía, ha terminado en la positividad eclesial».

«Vida de Jesús» y «La positividad de la religión cristiana» son obras hegelianas de los años de Berna; «El espíritu del Cristianismo y su destino», de los años de Frankfurt, donde se ha trasladado, también como preceptor particular. En el pensamiento de Hegel, en su análisis religión-política, llega a la conclusión, según el autor, de que «la fe debe ser un asunto estrictamente privado y la Política debe quedar libre de influencias religiosas»... «La filosofía aparece, por tanto, como el factor liberador de las cadenas de la Política y la Religión.»

Hegel publica su primera obra: la traducción, con notas, de un panfleto francés sobre las condiciones sociales y políticas en el cantón suizo de Vaud: ataque contra la oligarquía de Berna. «A

pesar de su rechazo del Terror francés—apostilla el autor—Hegel acepta que los 'sansculotte' tenían razón al buscar una mejor distribución de la riqueza.»

### III. EL PROFESOR

En 1799 muere el padre de Hegel: herencia, desahogo económico, renuncia al trabajo de preceptor, vuelta a «la meta de su vida: profesor de la Universidad». En el año 1801 se traslada a Jena—centro filosófico de Alemania, entonces—. Aparte su defensa oral de tesis ha de aportar una disertación escrita en latín: «Dissertatio philosophica de orbitis planetarum». Estaba científicamente capacitado. Obtiene la cátedra. Permanece en ella hasta que la guerra franco-prusiana cierra la Universidad. En colaboración con Schelling, dirige la *Revista Crítica de Filosofía*; en sus ensayos «comienza a utilizar un estilo oscuro, difícil—dificultad aumentada por las faltas gramaticales—que ya será su forma permanente de expresión».

#### Apéndice: LA CONSTITUCIÓN DE ALEMANIA

Otoño de 1801 y primavera de 1802: opúsculo de Hegel que no ve la luz hasta que lo publica Georg Mollat, en 1893, con el título de «Kritik der Verfassung Deutschlands», conocido más simplemente por «Die Verfassung Deutschlands», La Constitución de Alemania. «Sobre el Derecho Natural», el «Sistema de la Eticidad»— inédito éste—son coetáneos. Aparece lo que luego llamará «Espíritu objetivo». La crítica de la Constitución es implacable y exhaustiva.

Posiblemente, el último párrafo que el autor dedica a este apéndice resume magistralmente tal crítica:

«¿Es posible el Estado alemán unificado? (Capítulo XII). Al final de este ensayo, Hegel, como antes Maquiavelo, cree que no hay soluciones graduales. Hay que pensar en la fuerza y en el príncipe que sea capaz de imponerla, el nuevo Teseo. El Estado no es fruto de un contrato como quieren los teóricos del Derecho natural, sino de la energía política, incluso violenta, de un gran hombre».

Es significativa la nota a pie de página que inserta Prieto:

«Los comentadores especulan en vano sobre si Hegel pensaba en algún personaje concreto».

## CAPITULO SEGUNDO

### La Filosofía hegeliana

Absolutamente imposible ceñir a las medidas materiales de esta reseña las más de cincuenta páginas que el autor dedica a este segundo capítulo, cuyos apartados o títulos indicamos a continuación: «I. Fenomenología del espíritu». «II. La Dialéctica.» «III. Apuntes para una Filosofía política.» «IV. El sistema.» Nos limitaremos al intento de apuntar algunas ideas, con el deseo de que resulten elocuentes.

Hegel en Jena (1801-1807), fechas que coinciden con los grandes triunfos de Napoleón. Aparte Trafalgar, todo lo demás está a favor del Corso. Incluso sumisión de

la Iglesia (concordato de 1801) y en el terreno jurídico (Código Civil de 1804); Imperio francés (mayo 1804) y solemne coronación en Nôtre Dame (2 diciembre 1804). «Hegel cree comprender que Napoleón está actuando en el sentido de la Historia.» «Medio siglo antes, Voltaire felicitaba a un alemán, Federico II, por sus victorias sobre los franceses.» En cuanto a su opinión —la de Hegel— respecto de Napoleón, Prieto la sitúa con esta cita, referida a las calles saqueadas de Jena:

«Esta mañana he visto al Emperador —este alma del mundo— a caballo inspeccionando la ciudad... Es un sentimiento maravilloso ver a un tal individuo que aquí concentrado en un punto, sentado sobre un caballo, domina el mundo entero... Es imposible no admirarle.»

Independientemente de que la casa de Hegel fuera «una más entre las incendiadas por los franceses». «La Universidad fue cerrada. Hegel quedó sin empleo.» De todos modos, ya estaba escrito «uno de los libros más importantes de la Historia de la Filosofía: la "Fenomenología del Espíritu", quizá el libro más genial de Hegel».

«La pretensión última de Hegel es comprender la realidad como algo en movimiento, en desarrollo.» «Dios como ser vivo, y no como el ser eternamente inmóvil.» Nueva forma de pensar: Hegel lo llama Dialéctica. (No es original suya; «la toma de Fichte, y la palabra nos retrotrae hasta Platón»). El razonamiento geométrico. Tesis, antítesis, síntesis... que, a su vez, puede servir para comenzar un nuevo

proceso. «Si empezamos por el concepto más general posible, el SER, su negación —dice Prieto, para ilustrar la dialéctica de Hegel con un ejemplo— y antítesis es obviamente la NADA. El DEVENIR es síntesis en cuanto que participa de los dos momentos anteriores: es SER, es algo, pero también es NO-SER, porque se trata precisamente de llegar a SER lo que todavía no se es.»

«El ensayo "Sobre el Derecho Natural" trae una aportación decisiva al pensamiento de Hegel: su concepto de ETICIDAD», señala el autor. «Una mirada de conjunto a la "Filosofía II" nos advierte que Hegel ha comenzado ya a elaborar su sistema: el Espíritu aparece explicado en dos fases: el subjetivo y el real», «Hegel arranca de los planteamientos que ya habían tomado cuerpo en el "Sistema de la Eticidad". El punto de partida es la situación de plena inserción comunitaria en las formas sociales más primitivas. No se encuentra en ellas una conciencia individual desarrollada contradistinta de la conciencia comunal».

LENGUAJE y TRABAJO constituyen dos pasos esenciales en el desarrollo de la conciencia individual. La división del trabajo da lugar a la institución del mercado, que «se constituye en rector de la sociedad trabajadora». «Hegel anticipa la visión de Marx al presentar al mercado como un poder impersonal y despótico sobre la vida de los trabajadores y consumidores.» Aparece la PROPIEDAD y... «la sociedad sólo puede subsistir si alcanza un nuevo nivel de integración que es el PUEBLO»..., pero «la situación social

en que el trabajo industrial se produce lleva a una gravísima ALIENACION del trabajador». Según el autor, «Hegel es, sin duda, uno de los primeros críticos de la sociedad moderna industrial».

**Apéndice: LA ASAMBLEA DE WÜRTTEMBERG**

En 1817 publica Hegel, en los «Anales de Heidelberg», un largo comentario sobre las actas de la asamblea de los Estados de Württemberg a lo largo de los dos años anteriores. El autor nos ofrece un resumen final utilizando palabras del propio Hegel:

«Después de esta descripción apresurada... cuyo contenido uno podría mal-entender si quisiera atribuirle la finalidad de la defensa de otra cosa que no 'fuera el concepto de una Dieta' vinculada a los más altos intereses..., nos queda por mencionar el maravilloso resultado final, es decir, el destino de esta asamblea que durante todo el curso de su larga reunión no fue capaz de alcanzar un acuerdo con el rey, pero tampoco una conclusión sobre algún contenido de la materia propia de una constitución».

**CAPITULO TERCERO**

**El espíritu objetivo**

Más de un centenar de páginas dedica Fernando Prieto a este tercer capítulo de su libro, y lo inicia, a efectos de mejor comprensión, centrandolo las

**I. CIRCUNSTANCIAS**

En 1818, Altenstein, recién nombrado ministro de cultura de Prusia, ofrece a Hegel la cátedra de Filosofía de Berlín, vacante desde la muerte de Fichte (1814). Hegel acepta: «Para él significaba la cumbre de sus ambiciones académicas y sociales». Según Marcuse, Hegel «se convierte entonces en el filósofo oficial del Estado prusiano y en el dictador filosófico de Alemania». «Son los años de la madurez», si bien no puede terminar «la construcción del sistema planificado en la 'Enciclopedia'». No pudo desarrollar las materias correspondientes al Espíritu subjetivo.

Noviembre de 1831; parecía venciada la epidemia de cólera y Hegel comienza sus clases; tres días después, el cólera le ataca y muere al día siguiente (14 noviembre 1831). Cuatro meses después, muere, ochenta y tres años de edad, Goethe. Fin de un glorioso capítulo de la cultura alemana.

Ante las acusaciones de «prusianismo» que se le hicieron, el autor dice: «Frente a una imagen de Hegel, colaborador interesado o ingenuo, los hechos abogan por un Hegel independiente y crítico, que tuvo roces con las autoridades e incluso hizo gestiones personales en favor de perseguidos políticos.»

**II. FILOSOFÍA POLÍTICA**

Hace aquí el autor una a modo de antesala del apartado siguiente, para «ofrecer una visión global, sistemática y resumida, de las ideas políticas de Hegel en esta época de madurez», y afirma que

«El Estado no es la suprema realidad del Espíritu». Cita a Marcuse: «Ni la más enfática deificación hegeliana del Estado puede anular la definitiva subordinación del Espíritu objetivo al Espíritu absoluto, de la verdad política a la Filosofía».

Para el autor, el Espíritu objetivo «es una superación de la situación de disgregación del Espíritu subjetivo». Y, «así como el Espíritu subjetivo aparece fragmentado en los individuos, el Espíritu objetivo aparece fragmentado en las culturas». Tres niveles fundamentales de relación hay para Hegel: Derecho, Moralidad, Eticidad. Esta última da lugar a tres tipos fundamentales de agrupamiento: familia, sociedad civil y Estado, la última y más perfecta realización del Espíritu objetivo. El Estado no anula a la sociedad civil, sino que la potencia porque la necesita para que le suministre los medios para cumplir sus fines. Según el autor, «Hegel mantiene la distinción esencial del liberalismo entre sociedad civil y Estado, lo cual le salva de caer en el totalitarismo». Pero el Estado no está compuesto por individuos, sino por ciudadanos. Y «la organización política culmina con el monarca, el individuo cuyo sentido consiste en dar expresión al principio más esencial del Estado moderno: la conciliación de la universalidad de lo público con la subjetividad de lo privado. El monarca es la subjetividad pública».

En este sistema, evidentemente, el individuo cuenta poco: hay que entenderlo en relación con el sistema. Interesa ver los mecanismos de conciliación del Espíritu subjetivo con el Espíritu objetivo; son

ante todo, la sociedad civil y el Estado; «es decir, el ciudadano —en el sentido griego y en el de Rousseau— es la forma concreta de conciliación del Espíritu subjetivo y objetivo». Esta explicación, naturalmente, no pertenece solamente al nivel teórico, sino que expresa una exigencia ética, un deber ser. Sólo así el individuo se integra en la racionalidad.

### III. PRINCIPIOS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Publica Hegel esta obra en 1821, y su famoso prefacio ofrece el planteamiento global del libro, que basa todo su razonamiento en la interna y esencial racionalidad del universo, por lo que puede ser conocido por la mente humana, tanto por lo que respecta a la Naturaleza como por lo que se refiere al Espíritu, conocimiento que puede ser rigurosamente formulado en conceptos que se articulan con la máxima precisión, hasta constituir una auténtica ciencia. Presenta el autor «la proposición clave de todo el prefacio, la famosa expresión que el mismo Hegel subraya y presenta en forma de versículos:

*Lo que es racional, es real:  
y lo que es real, es racional.*

Lo racional, aquí, es la construcción filosófica, que trata con la realidad, pasada, presente, futura. Lo meramente posible, lo que nunca llegará a ser realidad, no es tema de la filosofía.

Habla Prieto de «dos acepciones del Derecho», en Hegel: el *Espíritu objetivo*, en sentido filosófico y amplio, y el Derecho formal, abs-

tracto, en sentido jurídico y restringido. Pronto deja Hegel de usar la palabra Derecho, como término central, y la sustituye por la «voluntad libre», que se convierte en el eje de toda la Introducción, tras de la cual se ocupa, *in extenso*, de Derecho abstracto, Moralidad y Eticidad.

En tres secciones divide el autor la continuación de este largo capítulo: la familia, la sociedad civil y el Estado, subdividida la segunda de ellas, la sociedad civil, en tres epígrafes o apartados: el sistema de necesidades, la Administración de Justicia y la Policía y la Corporación.

El Bien—pero el Bien viviente, y no una abstracción—es, para Hegel—y en ello coincide con Platón—, el centro y fuente de toda realidad; Hegel presenta a la comunidad como una 'sustancia', la 'sustancia ética', lo que trae el peligro de llamar a los individuos 'accidentes'.

Fundamenta Hegel la familia en el 'amor', que «significa mi conciencia de mi unidad con otro». «En cuanto al matrimonio—dice el autor—, Hegel vuelve a exponer su rechazo a entenderlo como un contrato...» «El matrimonio es una institución objetiva a la cual se incorporan libremente los novios.»

En cuanto a la sociedad civil, toma forma por la acción conjunta de dos principios: el 'egoísmo' de cada persona y la 'universalidad', puesto que la acción de cada individuo repercute también en los demás.

Analiza Hegel las contradicciones de la sociedad civil y los antagonismos que destrozan el organismo social. El núcleo del problema es

la intervención o no del Estado, y «Hegel da una matizada respuesta afirmativa».

Por lo que al Estado se refiere, nos dice el autor que «Hegel es el filósofo del Estado moderno, es decir, la formación política que corresponde a la sociedad moderna», y añade que «estas ideas... pueden ayudarnos a situar el pensamiento político de Hegel en su exacto lugar: un tardío Despotismo Ilustrado...», en contra de «la opinión generalizada de que Hegel podía ser designado simplemente como el mentor del totalitarismo».

Se ocupa el autor a continuación de la distinción que hace Hegel entre Derecho político interno (constitución interior, soberanía exterior) y Derecho político externo. Cita a Hegel: «La esencia del Estado moderno es la unión de lo universal con la libertad plena de lo particular y con el bienestar de los individuos.» Y distingue entre poder monárquico, poder gubernativo y poder legislativo. En cuanto al Derecho político externo—relaciones entre Estados, independientes, sin autoridad por encima—, lo basa Hegel fundamentalmente en el principio de *pacta sunt servanda*; rechaza la concepción kantiana de una paz perpetua por medio de una federación de Estados árbitro; y concluye: «Por lo tanto, en la medida en que las voluntades particulares no llegan a un acuerdo, las disputas entre los Estados sólo pueden decidirse por la guerra.»

Finaliza el capítulo con el siguiente párrafo: «Las últimas páginas (diez en la primera edición) de la *Filosofía del Derecho* están dedicadas a la consideración

de la Historia universal como lugar de la realización del Estado. Son páginas densas y oscuras en las que Hegel concentra en párrafos apretados su filosofía de la Historia. Puesto que el tema fue extensamente desarrollado en sus *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia universal*, para evitar repeticiones nos remitimos a nuestro siguiente capítulo, cuyo título coincide intencionadamente con el de este epígrafe.»

#### CAPITULO IV

##### La Historia universal

«Este capítulo quiere ser una explicación de Hegel por el mismo Hegel», nos dice el autor en nota a pie de página, en la que también advierte que sigue la traducción de José Gaos en la *Revista de Occidente*, 1974. E inicia el epígrafe «La visión racional de la Historia universal» con el comienzo del libro *Lecciones sobre la filosofía de la Historia universal*, en el que Hegel dice que «el objeto de nuestro estudio es una 'filosofía' de la Historia universal», y afirma que «pretendemos 'tratar filosóficamente la historia'». «'Tratar filosóficamente la Historia' —escribe Prieto— significa pensarla y ordenar su material variopinto que son los hechos. Lo cual presupone un principio de ordenación que es fruto de una filosofía y, consiguientemente, es un *a priori* respecto de la Historia. El problema de este *a priori* es el problema de la posibilidad misma de una Filosofía de la Historia», ... que pretende «buscar en la Historia un fin uni-

versal, el fin último del mundo, no un fin particular del espíritu subjetivo». «No se trata de reseñar la causa inmediata de los acontecimientos..., esto es asunto de historiadores...» «Queda bien claro que en la Filosofía de la Historia los hechos, los datos, tienen la primera palabra..., pero esos hechos sólo pueden ser comprendidos internamente si el filósofo tiene unos previos conocimientos formales, suministrados por la Filosofía, que son los principios ordenadores de los datos. Respecto de la Historia, estos principios son categorías. La Filosofía de la Historia opera con tres categorías básicas: variación, rejuvenecimiento, razón.»

La Variación resume y condensa acontecimientos, instituciones, formaciones, sin olvidar la caducidad.

Pero «toda formación que se va dejando paso a otra que comienza...» «Así la Historia es el lugar del **perpetuo Rejuvenecimiento** que no es un simple retorno, sino una purificación de sí mismo. Pero ¿cuál es el fin de las sucesivas formas y creaciones? El filósofo de la Historia responde a esta pregunta con la tercera categoría, la Razón.» Hegel se hace eco «de la convicción general de que la Razón rige el mundo», en forma filosófica (Anaxágoras, el 'nous') o en forma religiosa (la fe en la Providencia).

Pasa el autor a considerar, en Hegel, la Idea en relación a la Historia, y escribe que «la Idea es la realidad última, que en la Historia toma la forma de Espíritu», y nos explica que «el Espíritu es una realidad que tiene diversos niveles de manifestación y realización», y que «escribiremos la palabra (Espíritu) con minúscula en los dos primeros

niveles» y sólo con mayúscula en el tercero, porque ahí ya «es único y se trata, por tanto, de un nombre propio».

«La primera forma o nivel es el individuo humano, donde encontramos ya los elementos definitivos del Espíritu: conciencia de sí mismo y libertad.» El segundo nivel es «el individuo de naturaleza universal, pero a la vez determinada, esto es, un pueblo en general. Y el espíritu de que hemos de ocuparnos es 'el espíritu del pueblo' —los espíritus de los pueblos (*Volksgeister*)— que se diferencia según su contenido»: Derecho, moral, religión..., cultura del pueblo. «El espíritu del pueblo es un espíritu particular; pero a la vez es también el Espíritu universal absoluto; pues éste es 'uno solo'. El 'Espíritu universal' es el Espíritu del mundo» ... es «conforme al Espíritu divino, que es el Espíritu absoluto» ... «El espíritu particular de un pueblo particular puede perecer; pero es un miembro en la cadena que constituye el curso del Espíritu universal, y este Espíritu universal no puede perecer. El espíritu del pueblo es, por tanto, el Espíritu universal vertido en una forma particular» ... «una realidad en movimiento metamórfico hacia su propia perfección.» La definición de Hegel es lapidaria:

*La Historia universal es el progreso en la conciencia de la libertad,*

«si bien, para entender este concepto de progreso, nos hemos de fijar tanto en el objetivo o fin del proceso como en los métodos o

pasos del mismo», apostilla Prieto, quien añade: «Ahora ya sabemos algo más: la racionalidad de la Historia consiste en el progreso en la autoconciencia del Espíritu.»

Dedica el autor las próximas páginas a considerar y analizar los medios de la realización (el Individuo) y el material de la realización (el Estado), y entra en el siguiente epígrafe, «El curso de la Historia universal», con el siguiente párrafo inicial:

«Armado con la imponente paño-plia que ha desarrollado en las anteriores 'lecciones', Hegel puede ya acercarse a la Historia para penetrar en su contenido y descubrir el progreso del Espíritu. El progreso se presenta como un avance a través de épocas fundamentales de la Historia. Al definir las y verlas en su conexión, queda patente el plan general según el cual han sucedido las cosas.» Poco más hemos de seguir leyendo a Prieto para ver que «son tres las grandes etapas de la conciencia de la libertad. Existe una correspondencia rigurosa con la exposición de la evolución de las formas políticas que Hegel presentó en la 'Filosofía realista' de Jena: despotismo, democracia, monarquía. Estas tres formas responden a tres niveles—de menor a mayor—de desarrollo del Estado, en cuanto que son tres formas de realización de la libertad. Precisamente el grado de libertad efectiva es el criterio más profundo para valorar un Estado».

«Por eso, a las tres grandes etapas de la Historia corresponden las tres formas políticas fundamentales. La forma política propia de la cultura oriental es el despotismo; la democracia tiene su rea-

lización en el mundo griego (la aristocracia, como un apéndice decadente de la democracia, corresponde a Roma, que Hegel ve como un apéndice decadente de Grecia); la monarquía tiene su plenitud en el mundo germano-cristiano...» «Hegel cree haber descubierto el propósito del Espíritu, el sentido último de la Historia», dice Prieto, quien afirma a continuación: «Pero se trata obviamente del sentido que él (Hegel) quería descubrir. Es una Filosofía de la Historia que justifica el protagonismo de Europa; más en concreto, el del hombre protestante del mundo germánico, y, más en concreto —en los años que Hegel dicta sus *Leciones*—, el de Alemania como conjunto de Estados políticamente avanzados.»

«Hegel asienta el axioma —no demostrado— que cada pueblo sólo tiene un único papel en la Historia», según el autor, que cita: «Un pueblo no puede recorrer varias fases, no puede hacer dos veces época en la Historia universal... Un pueblo sólo puede ser una vez dominante en la Historia universal, porque sólo una función puede serle encomendada en el proceso del Espíritu.» Sin olvidar, claro está, que, independientemente del devenir de cada pueblo en particular, la Humanidad atraviesa épocas de progreso y épocas de estancamiento, de retroceso inclusive.

Dedica el autor el resto de este capítulo —más de treinta páginas todavía— a analizar la Historia universal. Los límites de este trabajo nos impiden reflejar debidamente su contenido; intentaremos

dar a continuación una idea del mismo, siquiera sea brevísima.

### *El mundo oriental*

Dice Prieto que «Hegel reconoce paladinamente que mira la Historia con ojos europeos». Y le cita: «La Historia universal va de Oriente a Occidente. Europa es absolutamente el término de la Historia universal. Asia es el comienzo.» El autor hace a continuación referencias individualizadas de Hegel a China, India y Persia.

### *El mundo griego*

«El pueblo griego se forma por confluencia de diversas naciones», dice Prieto; y cita a Hegel: «Esta heterogeneidad... constituye un rasgo capital de la nacionalidad griega, pues el libre y hermoso espíritu griego sólo puede surgir por superación de esta heterogeneidad.» Otros dos elementos de la vida nacional entre los griegos es la 'marina' («La naturaleza los convidaba a una vida anfibia...»), y el tercero viene constituido por los 'extranjeros' («a quienes se debe la formación de centros hijos»).

### *El mundo romano*

Duro es Prieto al enjuiciar a Hegel; y duro es Hegel al referirse a Roma. Dice Prieto: «En cuanto el lector comienza la lectura de esta parte, se percata de que Hegel no siente simpatía por Roma: ni la rememoración histórica es tan rica, ni la interpretación alcanza tanta brillantez como en el caso griego. Es más, el lector siente que toca con la mano la artificialidad más vacía y menos convincente.»

«Hegel asienta una tesis que marca todo su ulterior pensamiento sobre Roma» (aquí comienza la cita del propio Hegel): «No se ha formado Roma de una antigua raza, unida por los lazos naturales y un régimen patriarcal [como en Persia]..., sino que desde su comienzo fue algo ficticio, violento, nada espontáneo y primitivo. El origen del Estado no es una familia, ni una alianza para la vida pacífica, sino una cuadrilla de bandidos que se unieron para fines de violencia.»

### *El mundo germánico*

Es obvia, según el autor, la falta de simpatía de Hegel respecto de Bizancio. También nos dice Prieto que «Hegel nos repite ideas muy generales, ya conocidas sobre la primitiva situación cultural de estos pueblos» (visigodos, ostrogodos, francos, longobardos). Para Hegel, «la Historia es la prueba de la tesis que se defiende: las naciones germánicas tenían el destino de ser portadoras del principio cristiano y de realizar la idea como fin racional absoluto». «Hegel no centra su exposición en el Imperio romano, sino en el imperio franco». El feudalismo, la Iglesia, el espíritu de la Edad Media, el tránsito a la Edad Moderna, son temas que estudia el autor—en Hegel, claro—, así como la Reforma («Hegel es un entusiasta de la figura de Lutero»). Hegel considera tres naciones románicas (España-Portugal, Italia y Francia), tres germánicas (Gran Bretaña—dividida en tres: Inglaterra, Escocia e Irlanda—, Escandinavia—dividida en tres: Dinamarca, Noruega y Suecia— y Alemania). «¿Por qué

el pensamiento ha dado lugar en Francia a una Revolución, mientras que en Alemania ha impulsado las reformas sin revolución?» La respuesta de Hegel es sorprendente y claramente ideológica; a saber, que los alemanes ya estaban reconciliados con la realidad por el espíritu protestante, que es (y cita a Hegel) «la fuente de todo contenido jurídico en el Derecho privado y en la constitución política». Y, nuevamente Hegel: «Es menester decir aquí reiteradamente que con la religión católica no es posible una constitución racional.»

Como réplica al «reproche relativamente injustificado»—según el autor—de quienes acusan a Hegel de haber situado el «final de la Historia» en la Prusia de su época, Prieto escribe: «Hegel piensa que el futuro puede estar en otra parte [distinta de Europa]: Rusia y Estados Unidos.»

Dedica a continuación el autor un apéndice a *La reforma electoral inglesa*, última obra de Hegel, que éste no vio publicada porque se lo impidió la muerte, lo que dio lugar a que la prohibiera la censura, «seguramente porque es un alegato en favor de una cámara representativa, ausente en la estructura política prusiana a pesar del mandato de la Confederación y la promesa de Federico Guillermo III», nos dice Prieto.

### A MODO DE EPÍLOGO: LA CRÍTICA DE MARX

«Se trata del trabajo de Karl Marx conocido con el título *Crítica del Derecho del Estado de Hegel* ("Kritik des Hegelschen Staats-

rechts").» «Es un trabajo incompleto, un borrador redactado probablemente en el verano de 1843, que Marx nunca publicó» ... «poco leído y estudiado» ... «Marx es excesivamente escueto hasta la oscuridad en algunas páginas, farraoso en otras y, con frecuencia, repetitivo» ... «En cuanto al contenido, se encuentran aquí en embrión, a falta de desarrollo, muchas de las tesis que forman el pensamiento político de Marx, y son recogidas y expuestas con mayor madurez en escritos posteriores. Por ello, el interés de este trabajo para el conocimiento de Marx es, sobre todo, histórico y asunto de especialistas» ... «Marx dejó en borrador el comentario literal de Hegel y puso manos a una tarea más completa en colaboración con Engels. Sus resultados son los dos conocidos trabajos *La Sagrada Familia* y *La ideología alemana*. El apéndice se ciñe a la *Crítica* y no a la *Istrroducción a la Crítica de la Filosofía del Derecho* de Hegel («Enleitung zur Kritik der Hegelschen Rechtsphilosophie»), que Marx escribió en 1843-44 y se publicó en los *Anales franco-alemanes*.

Los temas fundamentales de la crítica filosófica de Marx pueden agruparse en dos epígrafes: la *inversión sujeto-predicado* (siguiendo a Feuerbach, Marx acusa a Hegel del error fundamental de presentar como predicado al hombre, que es el autor de las instituciones, su auténtico sujeto), y la *mediación* («uso ambiguo y poco serio de la mediación —escribe Prieto— que puede ser aplicada a

cualquier caso y en cualquier forma hasta parar en los absurdos más pintorescos»).

En cuanto a la crítica de la realidad, Marx la centra en los puntos siguientes:

*El Poder del Príncipe.* La ironía de Marx «se agudiza hasta señalar que, según la teoría de Hegel, la actividad sexual sería la más alta función del rey». Pero, según Prieto, Marx «es infiel al autor criticado» (Hegel).

*El Poder gubernativo.* Según Marx, «puesto que Hegel ha reivindicado el poder 'policial' y 'judicial' para la esfera de la 'Sociedad civil', resulta que el 'Poder gubernativo' no es otra cosa que la Administración, que se desarrolla como 'burocracia'. «Esta observación de Marx no es exacta —apostilla Prieto—, puesto que la Policía y los Tribunales también pertenecen a la esfera política, pero le da pie para centrar su crítica sobre la burocracia, otro de los temas claves de este trabajo.»

*El Poder legislativo.* Según Marx, Hegel quiere vaciar de competencias al Legislativo y especialmente le escamotea el poder de modificar la constitución. Pero ello sólo es posible si el Poder Legislativo es el poder real del pueblo. «Si aceptamos el hecho de la separación Estado político y sociedad civil —dice Prieto—, el único camino práctico de participación pasa por los delegados en la cámara representativa.» «Para Marx es el centro de las luchas políticas de su tiempo, tanto en Francia como en Inglaterra.» Sin embargo, «Marx no se ha librado, en su comenta-

rio, del fantasma de la mediación», escribe Prieto. Marx necesita «la revolución en Alemania», «la revolución total». «Y para ello hace falta una realidad social empírica portadora de esta revolución: el proletariado.»

Seis páginas de bibliografía (Hegel en alemán, Hegel en español, obras sobre Hegel en español y en otros idiomas) dan fin a la obra.

M.<sup>a</sup> TERESA DE JESÚS CANO  
OLIVARES

